

RESOLUCIÓN 336 DE 2026

(25 de junio de 2026)

“Por la se concede una licencia de paternidad y se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor público, **MARIO EDUARDO SÁNCHEZ ARÉVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019086413, quien desempeña el empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social solicita licencia remunerada por paternidad por el nacimiento de su hija.

Que el artículo 1, parágrafo 2, Ley No. 2114 del 29 de julio de 2021 señala:

*“**PARÁGRAFO 2º.** El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.*

La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.

El único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor”.

Que el servidor **MARIO EDUARDO SÁNCHEZ ARÉVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019086413, presento copia del Registro Civil Nacimiento su hija No.62083066 Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del cargo de Gerente Código 039-Grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social al servidor público **JOSE GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1075654508, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de las Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONCEDER Licencia de Paternidad al servidor público **MARIO EDUARDO SÁNCHEZ ARÉVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019086413, quien desempeña el empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Juventud de Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, por el término de dos (2) semanas a partir 25 de junio y hasta el 9 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2. Encargar a partir del 25 de junio y hasta el 9 de julio de 2026 de las funciones del cargo Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Juventud de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social al servidor público **JOSE GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1075654508, quien desempeña el cargo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Escuela de la Participación de las

RESOLUCIÓN 336 DE 2026
(25 de junio de 2026)

“Por la se concede una licencia de paternidad y se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

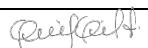
Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

ARTÍCULO 3. Ordenar la notificación del presente acto administrativo a los servidores públicos **MARIO EDUARDO SÁNCHEZ ARÉVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1019086413 y **JOSE GUILLERMO ORJUELA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1075654508

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO
Director General (E)

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		25/06/2026
Revisado Por:	Cristian Alexander Sánchez Torres Abogado Contratista – Secretaría General		25/06/2026
Revisado Por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogado Contratista – Dirección General		25/06/2026
Aprobado por	Guiomar Patricia Gil Ardila Secretaria General		25/06/2026
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General Encargado del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			